



Dideco N° 141

DECRETO ALCALDICIO N° 001148

LITUECHE, 24 de Agosto del 2017.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El Municipio constantemente busca el desarrollo de las Juntas de Vecinos de su comuna.
- Existe la necesidad de mejoramiento de proyectos de interés comunitario para contribuir con el fortalecimiento de cada sector de la comuna.
- El Decreto Alcaldicio N° 937 de fecha 10-07-2017 que aprueba Bases de Postulación Proyectos FONDEVE 2017.
- El Decreto N°1571 de fecha 16 de diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria N° 144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 256 de fecha 10 de Julio del 2017.
- El Acta de Apertura y Evaluación con fecha 14 de Agosto del 2017, Proyectos Fondevé 2017.
- Que, en el acuerdo N° 131/2017 de la Sesión Ordinaria N°27 de fecha 23 de Agosto del 2017, el honorable Concejo Municipal y Alcalde aprueban la Adjudicación de proyectos FONDEVE 2017.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

DECRETO:

1. **ADJUDICA.** En la Postulación de Proyectos FONDEVE año 2017, a las Juntas de Vecinos, las cuales se adjudicaron por un monto total entre las organizaciones de \$ 5.523.608.- (cinco millones quinientos veinte tres mil seiscientos ocho pesos), las Organizaciones Comunitarias que adjudicaron son las siguientes :

1.-Junta de Vecinos Villa Manantiales, Rut 75.286.800-k, por un monto de \$ 671.930 (seiscientos setenta y un mil novecientos treinta pesos.)

2.- Junta de Vecinos Matancilla, Rut 65.304.500-k, por un monto de \$ 508.061 (quinientos ocho mil sesenta y un pesos).

3.- Junta de Vecinos Caserío Talca, Rut 75.960.210-2, por un monto de \$ 608.676 (seiscientos ocho mil seiscientos setenta y seis mil pesos).

4.- Junta de Vecinos Alto Camarico, Rut 72.271.200-5, por un monto de \$ 550.800 (quinientos cincuenta mil ochocientos pesos).

5.- Junta de Vecinos El Cuzco, Rut 65.033.920-7, por un monto de \$ 601.150 (seiscientos un mil ciento cincuenta pesos).

6.-Junta de Vecinos Los Canelos, Rut 65.034.920-2, por un monto de \$ 456.350 (cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta pesos).

7.- Junta de Vecinos Villa San Vicente, Rut 65.295.190-2, por un monto de \$ 419.000 (cuatrocientos diecinueve mil pesos).

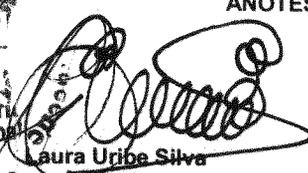
8.- Junta de Vecinos El Sauce, Rut 65.132.090-9, por un monto de \$ 487.237 (cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos treinta y siete pesos).

9.-Junta de Vecinos San José, Rut 65.194.200-4, por un monto de \$ 592.144 (quinientos noventa y dos mil ciento cuarenta y cuatro pesos).

10.- Junta de Vecinos Nuevo Amanecer, Rut 65.038.531-4, por un monto de \$ 628.260 (seiscientos veinte ocho mil doscientos sesenta pesos)

2. **IMPUTESE** el gasto que demanda al presupuesto municipal vigente año 2017, programa Organizaciones Comunitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


 Laura Uribe Silva
 Secretaria Municipal


 René Arana Echeverría
 Alcalde

RAE/LUS/RPV/PI/ICSP

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes

